

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20* de enero de 1987.-

Visto el presente expediente n°399.268/
86 del registro de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que mediante Resolución de esta Corte Suprema n° 403 de fecha 30 de julio de 1986 (confr.fs./17), se adjudicó a la firma "Minolli-Bo - Empresa Constructora S.C.C." la Licitación Privada n° 10/86 para / la ejecución de las obras de refacción de las paredes / exteriores del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás (Pcia.de Buenos Aires) por un importe de \$ 11.263,24.-

Que a fs. 13 el Departamento de Arquitectura informa respecto de la necesidad de aprobar un presupuesto por trabajos adicionales y la fijación de / un plazo para su ejecución.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el presupuesto detallado a fs. 9/10 de un "mayor gasto" por trabajos adicionales, cuyo monto asciende a AUSTRALES TRES MIL OCHOCIENTOS / (\$ 3.800.-), como ampliación del contrato oportunamente suscripto con la firma "MINOLLI-BO -Empresa Constructora S.C.C.".-

2°) Otorgar a la mencionada firma un plazo de veinte (20) días corridos -a partir de la notificación de la presente- para la ejecución de los trabajos, determinando que el pago de los mismos se realizará conforme a las certificaciones que emita el Departamento de Arquitectura.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley n° 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

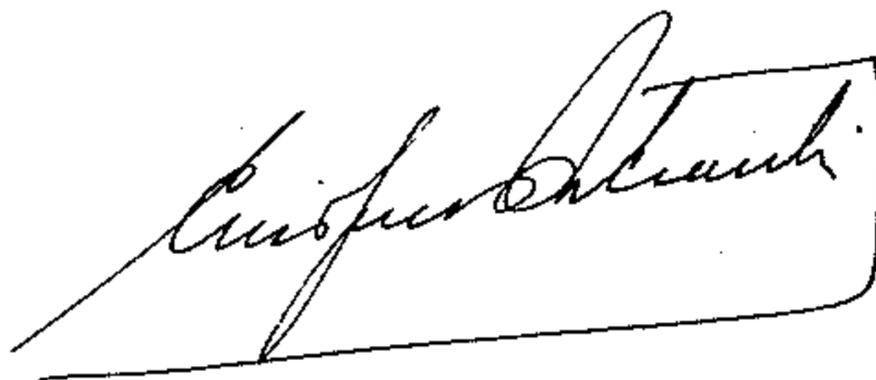
4°) Fijar que -por donde corresponda- se solicite a la firma "MINOLLI-BO - Empresa Constructora S./C.C.", la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

5°) Determinar que los trabajos referidos se encuentran comprendidos dentro del artículo 9° b) de la ley de Obras Públicas n° 13.064.-

6°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de AUSTRALES TRES MIL OCHOCIENTOS (A -- 3.800.-) a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

7°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI